

en los últimos cinco años para desarrollar actividades de docencia e investigación de naturaleza singular o especializada, de especial relevancia o de carácter no habitual, por la dedicación o experiencia requerida. Esta modalidad tendrá carácter excepcional y la duración máxima vendrá determinada por la duración de la actividad docente y/o investigadora objeto del contrato, en todo caso, dicha duración tendrá un máximo de cinco años. El porcentaje máximo de contratación será del uno por ciento del total de contratos del personal docente e investigador.

g) Profesores Eméritos, de entre funcionarios jubilados de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad, al menos, durante veinticinco años, previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria. Sus funciones serán las que establezca la normativa vigente y las que se puedan prever específicamente en sus contratos.

3. La Universidad podrá asimismo contratar para obra o servicio determinado a personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.

Artículo 114. Duración de los contratos.

La contratación de Profesores Colaboradores y de Profesores Doctores Ordinarios será a tiempo completo. La duración inicial de estos contratos será de cinco años. Para que sus contratos puedan ser renovados, este profesorado habrá de someter a evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia del contrato. Superada esta evaluación positiva, el contrato pasará a tener carácter indefinido, con los efectos que reglamentariamente se establezcan.

Para la duración de los restantes contratos se estará a lo establecido en el artículo anterior o, en su defecto, a lo que establezca el Consejo de Gobierno de la Universidad.»

Sevilla, 25 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 28 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando (Cádiz) relativa al Sistema General SG-32 Parque de Sacramento.

El Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, que tiene por objeto el cambio de calificación de unos terrenos, que pasan de estar calificados como Sistema General de Espacios Libres (SG-32) a calificarse como Equipamiento privado Socio-Cultural.

Las aprobaciones inicial y provisional de esta Modificación se realizaron mediante los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2002 y 31 de julio de 2003, respectivamente.

De acuerdo con el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente procedimiento se resolverá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1/1997 de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 TRLS92) para las modificaciones de planeamiento que afecten a zonas verdes o espacios libres.

La competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva corresponde al Consejo de Gobierno según el artículo

4.3.1 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen de aplicación en virtud del mencionado apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, de la Ley 7/2002; previo informe favorable de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y del Consejo Consultivo de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 16.8.d) de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía.

En desarrollo de los anteriores preceptos, con fecha 26 de julio de 2004 la Consejera de Obras Públicas y Transportes informó favorablemente esta Modificación; asimismo, con fecha 30 de septiembre de 2004 ha sido emitido dictamen favorable por el Consejo Consultivo de Andalucía.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 2004

ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando (Cádiz) relativa al cambio de calificación de unos terrenos en el Sistema General SG-32 «Parque de Sacramento», por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente: CA/IGS/68/04.

Beneficiario: A. Port. Discap. F. Gavi.

Municipio: Pto. Sta. María.

Importe: 24.113,79 €.

Expediente: CA/IGS/93/04.

Beneficiario: Asoc. Nueva Bahía.

Municipio: Pto. Sta. María.

Importe: 11.304,00 €.

Expediente: CA/IGS/96/04.

Beneficiario: Asoc. Trotam. Padre Tdah.

Municipio: Algeciras.

Importe: 48.945,24 €.

Expediente: CA/IGS/97/04.

Beneficiario: A. Cult. Carriles-Inic. Soc.

Municipio: Jerez.

Importe: 9.109,68 €.

Expediente: CA/IGS/105/04.

Beneficiario: Asoc. Vejer. P. Integ. Minus.

Municipio: Vejer.

Importe: 6.314,76 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B. al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social.

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente: CA/IGS/09/04.

Beneficiario: Asoc. Minus. Psiq. Barbate.

Municipio: Barbate.

Importe: 21.519,51 €.

Expediente: CA/IGS/10/04.

Beneficiario: Asoc. (ADEM-CG).

Municipio: Línea (Concep.)

Importe: 31.972,86 €.

Expediente: CA/IGS/14/04.

Beneficiario: Asoc. Sind. de Down.

Municipio: Cádiz.

Importe: 50.001,20 €.

Expediente: CA/IGS/16/04.

Beneficiario: AFA «Faro de Chipiona».

Municipio: Chipiona.

Importe: 17.654,55 €.

Expediente: CA/IGS/65/04.

Beneficiario: Asoc. Fam. y Enf. Epilepsia.

Municipio: San Fernando.

Importe: 29.854,08 €.

Expediente: CA/IGS/67/04.

Beneficiario: AFA «La Merced».

Municipio: Jerez.

Importe: 99.977,16 €.

Expediente: CA/IGS/81/04.

Beneficiario: Asprodeme.

Municipio: Puerto Real.

Importe: 13.098,45 €.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.13.00.16.18.78500.32D.8

0.1.13.31.18.18.77500.32D.9

0.1.13.31.18.18.78500.32D.8

0.1.13.31.18.18.76500.32D.0

0.1.13.31.16.18.78500.32D.0

0.1.13.31.16.18.76500.32D.1

1.1.13.31.16.18.78500.32D.1.2003

3.1.13.31.18.18.77500.32D.4.2005

3.1.13.31.18.18.78500.32D.3.2005

3.1.13.31.18.18.76500.32D.5.2005

3.1.13.31.16.18.78500.32D.5.2005

1.1.13.31.16.18.78501.32D.2.2003

18/2004/001/J

24130719Q

LUIS GARCIA MARTINEZ (ESCUELA DE COCINA)

23.274,00

18/2004/002/J

E18298588

ANTONIO Y LUIS GARCIA MARTINEZ, C.B. (VELETA)

11.637,00